



Corte notifica invalidez de reformas del Plan B electoral a la Cámara de Diputados

La resolución se envió a la Cámara Baja alrededor de las 17:00 horas



Foto: Archivo/EL UNIVERSAL

NACIÓN | 08/05/2023 | 20:41 | Actualizada 20:41

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) envió a la Cámara de Diputados la notificación de la invalidez de las reformas en materia electoral, el llamado **Plan B**, propuestas por el presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

La resolución emitida hoy, por la tarde, fue enviada a la Cámara Baja alrededor de las 17:00 horas.

"Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas. Se declara la invalidez del decreto por el que se reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós", se lee en el oficio.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/corte-notifica-invalidez-de-reformas-del-plan-b-electoral-a-la-camara-de-diputados/>